



NOTA DEL COMITÉ NACIONAL DE JUECES

Con el fin de clarificar las dudas que se están planteando respecto al Arco Estándar, se indican en esta nota los aspectos que más nos han planteado hasta este momento.

Incluimos a continuación, lo que la WA en su Libro 5, en su apartado 33.8 Serie para Arco Estándar, tiene publicado en su Reglamento:

33.8.1 Eventos

33.8.1.1 Para la Serie de Arco Estándar existen las siguientes clases para competiciones:

Cadete Mujer; Cadete Hombre; Junior Mujer; Junior Hombre; Sénior Mujer; Sénior Hombre.

33.8.2 El Arco Estándar se define como sigue:

Los requisitos del artículo 11.1 en el Libro 3 se aplicará en su totalidad a las siguientes disposiciones o modificaciones adicionales:

33.8.2.1 El arco deberá ser de un diseño simple, ya sea un tipo desmontable (con cuerpo de madera o de metal) o de una sola pieza. En ambos tipos de arco, palas deben ser de construcción de madera y / o fibra de vidrio.

33.8.2.1.1 *El reposaflechas será de un diseño sencillo, flexible o rígido y será no ajustable. Un punto de presión no ajustable simple puede ser utilizado y se colocará no más atrás de 2 cm de la garganta (punto de pivote) de la empuñadura.*

33.8.2.1.2 *Se podrá utilizar un indicador de tensión audible y/o visual. Este indicador dará una sola indicación de la longitud de tensado.*

33.8.2.1.3 *El visor será de construcción simple y no debe incluir ninguna cremallera vertical, ni micro ajustes de tipo piñón o tornillo. El ajuste lateral (deriva), puede realizarse mediante un regulador de tipo tornillo. El visor y cualquier soporte en el que esté colocado, deben cumplir con la Nota que se indica más adelante. El punto de mira no puede ser del tipo fibra óptica.*

33.8.2.1.4 *Cualquier estabilización utilizada deberá cumplir con el artículo 33.8.2.1.9. No están permitidos los Torques compensadores de vuelo.*

33.8.2.1.5 *Las flechas no excederán de la especificación XX75 o equivalente y serán de precio y prestaciones equivalentes. Los culatines serán de construcción simple, con fijaciones cónicas o insertadas. Las puntas serán de perfil cónico u ojival. Las plumas serán de material plástico blando o de pluma natural.*

33.8.2.1.6 *Las protecciones de dedos no deben incluir ninguna forma de refuerzo, plataforma o dispositivo similar, ni ningún dispositivo que ayude a sostener, tirar y soltar la cuerda.*

33.8.2.1.7 *No se pueden utilizar prismáticos, telescopios, ni otra ayuda visual para localizar las flechas. No se permiten gafas especiales de tiro. Libro 5, Series varias y Sky Arco Reglamento – World Archery 4 1 de abril de 2013*

33.8.1.2.8 *Están permitidos accesorios tales como protectores de brazo, petos, dragonas, carcajs de cintura o de suelo y borlas para limpiar las flechas. Los marcadores para los pies no pueden sobresalir del suelo más de 1 cm. Se permiten dispositivos para elevar un pie o parte de él, unidos o no al zapato, siempre que su colocación no represente obstáculo para otros competidores en la línea de tiro, que no constituya una plataforma que pudiera afectar a la línea de tiro, que no fije el pie a la plataforma o la plataforma al suelo y que no supere la huella del pie en 2 cm.*

33.8.2.1.9 *El arco completo, sin montar, con todos los accesorios permitidos (con los estabilizadores extendidos en cualquier dirección), debe ser capaz de pasar a través de un agujero o aro de 12.2 cm de diámetro interior, +/- 0,5 mm.*

33.8.3 Para la Serie de Arco Estándar habrá recompensas de la Serie de Arco Estándar.

RECOMPENSAS WORLD ARCHERY PARA LA SERIE DE ARCO ESTÁNDAR

	<u>Flecha en blanco</u>	<u>Flecha en negro</u>	<u>Flecha en azul</u>	<u>Flecha en rojo</u>	<u>Flecha en oro</u>
Hombres	500 puntos	530 puntos	560 puntos	590 puntos	620 puntos
Mujeres	475 puntos	505 puntos	535 puntos	565 puntos	595 puntos

33.8.3.2. Con el fin de ser elegible para una Serie de Arco Estándar un atleta no deberá haber alcanzado un Premio Estrella FITA de 1,000 puntos o más usando un arco recurvo o compuesto.

COMENTARIOS A LA DIVISIÓN DE ARCO ESTÁNDAR

El Arco deberá ser simple recurvo, de madera o metal, entero o desmontable, sin ventana central, sin ningún tornillo o artilugio que pueda modificar el fismelle o tiller, no se permitirán cuerpos con anclaje ILF que permita modificar las características del Arco. Las palas podrán ser de madera y/o fibra de vidrio.

El apoya flechas será sencillo, no regulable, de tipo plástico que se adhiera al cuerpo.

Botón de presión simple, no ajustable en ningún sentido, como tampoco en dureza.

La protección de dedos (dactilera) será sin refuerzo alguno y sin plataforma de anclaje. Puede ser de los que se introduce el dedo corazón o de otro tipo. Puede llevar separador de dedos.

El visor será de "iniciación", para mover la deriva se girará el propio visor, la extensión debe ser corta con el fin que pueda entrar en el aro de 122 mm.

Las flechas no excederán de la especificación XX75, o equivalente o similar. Los jueces tendrán cierta tolerancia en este aspecto.

El tipo de anclaje debe ser de dedo índice por encima del culatín, con el corazón (medio) y el anular por debajo.

Las plumas deberán ser de plástico blando o naturales. No se permiten las de tipo spin win.

VISORES ADMITIDOS PARA LA MODALIDAD ESTANDAR

- La regla que controla la altura del índice no debe tener ningún tipo de cremallera.
- El tornillo lateral que fija el índice no debe de servir para regular su lateralidad; solo debe servir para fijarlo.
- La barra que fija el visor al arco solo tendrá un agujero de sujeción.
- Una vez colocados en el arco, en toda su extensión, deben de pasar por un aro de 122 milímetros
- Los índices de los Visores, no pueden llevar fibra óptica ni cristal de aumento.

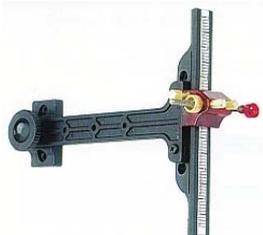




NOTA IMPORTANTE Algunos de estos visores, a pesar de su simplicidad, cuando están puestos en el arco, no pasan por el aro de 122 mm. (Tener en cuenta que el margen de error solo puede ser de 5 mm.). Por tanto, a alguno de ellos, se le tendrá que hacer nuevos agujeros para los tornillos que los fijan al arco.

VISORES NO ADMITIDOS PARA LA MODALIDAD ESTANDAR

- La regla que controla la altura del índice no debe tener ningún tipo de cremallera.
- El tornillo lateral que fija el índice no debe de servir para regular su lateralidad; solo debe servir para fijarlo.
- La barra que fija el visor al arco solo tendrá un agujero de sujeción.
- Una vez colocados en el arco, en toda su extensión, deben de pasar por un aro de 122 milímetros.
- Los índices de los Visores, no pueden llevar fibra óptica ni cristal de aumento.



DACTILERAS QUE SE AMITEN PARA ESTANDAR





Las siguientes dactileras serán validas solo si se les quita la plataforma y el refuerzo metálico o de plástico, quedando la dactilera solo con el cuero y el separadodos



Las siguientes dactileras serán validas solo si se les quita la plataforma y el refuerzo metálico, quedando la dactilera solo con el cuero y el separadodos

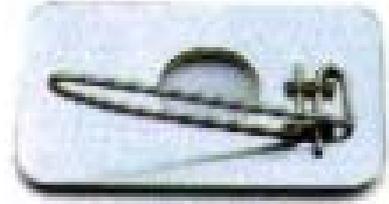


REPOSAFLECHAS

VALIDOS



NO VALIDOS



CONTRAPESOS



Se admiten otros similares al de la fotografía siempre, que extendido en cualquier dirección y montado en el arco, pase por un aro de 122 mm con un error de ± 5 mm; y que estén fijados directamente al arco sin conexiones flexibles o amortiguadoras.

Madrid, a 12 de marzo de 2014

El Presidente del Comité Nacional de Jueces
José María Cuesta Cobo